

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIRESTRA 001-2016
"MARCACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN EN RED DE PROPIEDAD DE
ENERGÍA DE PEREIRA "**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para:

"Etiquetado de 1853 transformadores en red de distribución de propiedad de ENERGÍA DE PEREIRA, según inventario PCB".

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida a la Dra. Cynthia Arleth Ferrer Bermudez- Gerente de Direccionamiento y Control Estratégico de **ENERGÍA DE PEREIRA** y enviada al correo electrónico: **cferrerb@eep.com.co** con la descripción del asunto **"Etiquetado de 1853 transformadores en red de distribución de propiedad de ENERGÍA DE PEREIRA, según inventario PCB".**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que e **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Evento | Fecha |
|----------------------------|---|
| Invitación. | 02 de mayo de 2016 |
| Formulación de preguntas | 05 de mayo de 2016 hasta las 18:00 horas. |
| Comunicación de respuestas | 12 de mayo de 2016 hasta 16:00 horas. |

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Recepción de propuestas

17 de mayo de 2016 hasta las 15:00 horas.

3

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, la cual informará mediante la publicación de una adenda.

6.1.1. PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes instrucciones se publicarán en la página web de la Empresa el día 02 de mayo de 2016.

6.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día 05 de mayo de 2016 hasta las 18:00 horas (6:00 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: cferrerb@eep.com.co, con la descripción del asunto: "**Etiquetado de 1853 transformadores en red de distribución de propiedad de ENERGÍA DE PEREIRA, según inventario PCB**".

6.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su página web la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día 12 de mayo de 2016 hasta las 16:00 horas (4:00 P.M)..

6.1.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser entregadas en la Gerencia Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 4 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, **antes de las 15:00 horas (3:00 P.M.)** del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: "**Etiquetado de 1853 transformadores en red de distribución de propiedad de ENERGÍA DE PEREIRA, según inventario PCB**". en original y copia impresas y separadas, marcadas y **foliadas**; cada una con una copia en medio magnético (tablas en formato Excel).

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las ofertas presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El etiquetado a ofertar se realizará a los transformadores de distribución de la red de **ENERGÍA DE PEREIRA**, dentro del municipio de Pereira.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



7.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS

7.1.1. Cantidades

| Labor | Cantidad |
|---------------------------------------|----------|
| Marcación transformadores zona urbana | 892 |
| Marcación transformadores zona rural | 961 |

Tabla 1. Cantidades requeridas

Las cantidades aquí indicadas lo son a manera de información pueden ser variadas por ENERGIA DE PEREIRA sin que en ningún caso se ponga en riesgo la estabilidad económica de la relación contractual.

7.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

7.2.1. GENERALIDADES

La Resolución 0222 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se establecen los requisitos para la Gestión Ambiental Integral de Equipos y Desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (**PCB**) ordena a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de dichos equipos a realizar el muestreo, análisis, clasificación y marcado para el inventario de los mismos. Extendiendo el alcance a las Empresas de Distribución de Energía Eléctrica en todos aquellos equipos vinculados a su Red de Distribución sobre los que no informe a la autoridad ambiental competente, el listado de personas naturales o jurídicas propietarias de los mismos.

La marcación debe ser realizada con personal acreditado y certificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en la norma de competencia laboral - NCL 220201030 y con competencias certificadas en trabajo en alturas para desarrollar dicha labor, se debe utilizar personal especializado y entrenado, se deben cumplir todas las normas de seguridad para el manejo de **sustancias químicas**, así como los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo particularmente las directrices impartidas por el Ministerio del Trabajo en cuanto a **trabajo seguro en alturas**. Son recomendaciones básicas en este sentido, la utilización de los elementos de protección personal como gafas de seguridad, casco de seguridad, guantes de nitrilo, respirador con cartuchos, ropa impermeable y resistente a la acción de los aceites, se debe asegurar igualmente el cumplimiento de protocolos para evitar la contaminación cruzada.

La coordinación para la ejecución de la marcación debe estar bajo la dirección de un Ingeniero quien deberá ser el encargado del proyecto, y será el encargado de interactuar con el personal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, recibir programaciones y adelantar trámites internos requeridos para garantizar la operación de la Compañía. Las actividades del director del proyecto incluyen la

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

planeación, coordinación, logística, supervisión de trabajos, rendición de informes, de datos y aspectos propios de la ejecución del objeto contractual, inclusive la actualización de los registros de la información actualizada en el inventario de PCB.

El oferente que resulte favorecido debe entregar a **ENERGÍA DE PEREIRA** copias de las hojas de vida del personal seleccionado para realizar las actividades objeto del contrato y debe garantizar la inducción concertada con **ENERGÍA DE PEREIRA** antes de empezar las labores con el fin de tenga conocimiento de todos los procesos de seguridad y salud, procedimiento en caso de emergencia, manejo de muestras, ambientales y de los procesos relacionados con el objeto del contrato que garantice la realización adecuada de la labor, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al potencial contratista por realizar la capacitación adecuada a su equipo de trabajo. En todo caso que se presente rotación de personal debe informar de inmediato a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Los equipos deben ser marcados conforme se avance en el cumplimiento de las metas que establece el artículo 9 de la Resolución 222 de 2011 precisando información mínima si se trata de equipos en uso o desuso, o de residuos o desechos contaminados con PCB. Deben realizarse sin que se produzcan daños al equipo.

El oferente que resulte seleccionado se compromete a desarrollar los trabajos objeto del contrato, acatando los principios de gestión de la política HSEQ de **ENERGÍA DE PEREIRA**, debe adjuntar con la oferta el Plan de Calidad con el cual desarrollan contratos y/o actividades correspondientes al objeto de ésta convocatoria, en el plan se debe evidenciar los recursos, logística y mejor práctica que el oferente tiene para cumplir el objeto del contrato que se derive de la presente invitación.

En virtud del contrato que se llegue a suscribir en desarrollo de la presente invitación, el oferente seleccionado se obliga a cumplir la legislación colombiana sobre protección a la Salud Humana, a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente. El oferente a quien se adjudique el contrato deberá demostrar que el personal a utilizar para la ejecución de los trabajos, esté afiliado a un Sistema de Seguridad Social y a una Compañía de Riesgos Laborales. **ENERGÍA DE PEREIRA** no autorizará trabajo al personal que no esté debidamente afiliado a los Sistemas de Seguridad Social, para lo cual el contratista deberá presentar a EMSA los formatos de afiliación de cada uno de sus trabajadores, en el momento de iniciar la ejecución de los trabajos.

DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS:

Los elementos sobrantes de la ejecución del contrato, en caso de estar contaminados de aceite, deben disponerse como residuos peligrosos y dicha disposición estará a cargo del contratante. El contratista deberá almacenar temporalmente los residuos de manera individual (bolsas rojas) evitando la contaminación cruzada, los residuos deben ser rotulados con la identificación del transformador al que corresponden, y serán almacenados en el centro de Acopio de **ENERGÍA DE PEREIRA**, con el fin de realizar posteriormente su entrega al gestor externo.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

7.2.2. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO DE LOS TRANSFORMADORES

Se requiere la cotización para el mercado de los transformadores en las siguientes opciones:

1. Placa reflectiva de fibra de vidrio con duración mínima a 10 años sin degradación y decoloración en condiciones extremas, con sistema de fijación que garantice adherencia durante todo el periodo que garantice las condiciones de durabilidad expuesta a los rayos UV a una temperatura de (-40 °C a 150 °C) y una humedad relativa de 86%.

Las dimensiones de las placas deben ser de 30 cm x 15 cm, en lo posible homogéneas en tamaño para garantizar su visibilidad, sin embargo, se debe tener en cuenta que en algunos equipos por su tamaño, no tendrá las mismas dimensiones.

2. Cinta de Poliéster plata mate, 3M/AS, AP350 con protección UV, que ofrezca textos nítidos y claros, de legibilidad superior. Utiliza cinta de resina de transferencia térmica, para uso de exteriores, con una vida útil mínimo de 5 años expuestos a rayos UV y una temperatura de (-40°C a 150°C) y humedad relativa de 86%

De manera general la marcación incluirá las palabras NO PCB y código QR de forma nítidos y claros, de legibilidad superior. La etiqueta de marcado debe cumplir lo determinado por la Resolución 0222 de 2011.

3. Adicionalmente deberá cotizar por el servicio de instalación de dichas etiquetas en los transformadores del Sistema de Distribución de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

7.3. INFORME Y RESULTADOS

Del marcado de los equipos, el contratista deberá entregar informes mensuales en medio magnético con registro fotográfico del antes y después donde se pueda visualizar la identificación del transformador sujeto de marcación, la ubicación del mismo y el proceso de marcación. De igual forma, si se producen residuos en el desarrollo de la ejecución contractual debe reportar en el informe la relación y peso de los mismos. Se debe informar respecto de la totalidad de las debilidades y/o situaciones de desviación que se presenten en el desarrollo del contrato.

8. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas

10. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

10.1. UBICACIÓN DE SERVICIOS

Por tratarse de etiquetado de transformadores en uso, localizados dentro del perímetro del municipio de Pereira, las ubicaciones de cada uno se indicarán al inicio del contrato.

10.2. Parámetros ambientales a considerar

| | |
|--|--------|
| • Altura sobre el nivel del mar (m) | 1450 |
| • Temperatura (°C): | |
| Máxima Absoluta | 40,0 |
| Promedio | 25,5 |
| Mínima Absoluta | 11,0 |
| • Humedad relativa, (%): | |
| Máxima promedio | 86% |
| Media anual | 73% |
| Mínima promedio | 59% |
| • Nivel cerámico, (día / año) | 104 |
| • Presión atmosférica, (mbar) | 893 |
| • Precipitación media anual, (mm) | 2000 |
| • Presión básica de viento mínima, (Pa) | 500 |
| • Aceleración sísmica promedio (m/s ²) | 0,25 g |
| • Nivel de contaminación según la Norma IEC 71 | Medio |

10.3. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El alcance contempla:

1. Marcado de los transformadores de distribución según las indicaciones de la Resolución 222 de 2011 y lo especificado en el numeral 5.2.2.
3. Presentación de informes parciales y final.

El oferente deberá presentar con su propuesta el cronograma de actividades donde se evidencie que se da cobertura al alcance anterior, de igual forma y por tratarse de transformadores en uso se deberá coordinar con el área técnica el marcado.

11. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de los servicios ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a los servicios ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido;

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

12.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2. PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Nota: Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por Energía de Pereira al oferente.

13. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

13.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS

La ejecución de los servicios y su alcance del contrato estará bajo la responsabilidad administrativa del contratista **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

13.2. GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para prestar los servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 2. Calidad** del servicio por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 3. Pago de Salarios y prestaciones** por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Handwritten signatures and initials, including 'A' and 'CPB'.

- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

13.3. FORMA DE PAGO.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la prestación del servicio.

14. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de la **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

En cumplimiento de la política de prevención de Lavado de Activos y Favorecimiento del Terrorismo, **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva la posibilidad de revisión del contrato cuando algunas de las partes, sus asociados o socios, sus representantes legales o miembros de la Junta Directiva, sean incluidos en listas internacionales vinculantes para el estado colombiano o alguna

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

otra lista considerada restrictiva **ENERGÍA DE PEREIRA**.

14.1 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

11

1. Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- **Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad:** pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
- **Declaración de conformidad** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el Manual Interno de Contratación.
- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

2. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

3. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).

4. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) – documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

A
CFB

5. Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2014 y 2015 acompañados del dictamen si la Empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2014 y 2015 – documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de **garantía de los productos o servicios a suministrar**.

8. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

9. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIRESTRA-001-2016.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. Certificaciones de Experiencia en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 1. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

compra, facturas, acta de liquidación, etc., únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

11. Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06. el cual se deberá bajarse de la página internet de **ENERGÍA DE PEREIRA**.
-Documento esencial-

13

14.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá cotizar todos los ítems requeridos, de lo contrario su oferta no será tomada en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

| Descripción Actividad | Cantidad | Valor unitario | IVA | Total incluido IVA |
|---|----------|----------------|-----|--------------------|
| Instalación transformadores zona urbana | >500 | | | |
| Instalación transformadores zona rural | >500 | | | |
| Etiqueta o placa con inscripciones y sistema de adherencia (se debe diligenciar este ítem por cada tipo de etiqueta) | >1000 | | | |
| Honorarios u otros conceptos | | | | |
| Total | | | | |

Notas:

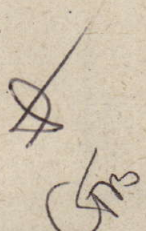
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tomada en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

14.3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **"INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIRECTA 001-2016 MARCACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN EN RED DE PROPIEDAD DE ENERGÍA DE PEREIRA"**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

15. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

15

16. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

17. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime **conveniente** o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Handwritten signature and initials.

conveniente a los intereses de la Compañía. **EMPRESA DE ENERGÍA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la **EMPRESA**.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

19. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para EEP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

20. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

21. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia del mismo.

18. CONFLICTO DE INTERES

EL OFERENTE declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y **ENERGÍA DE PEREIRA** acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico cferrerb@eep.com.co.

22. MANIFESTACIONES

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

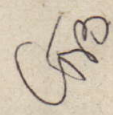
23. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo cferrerb@eep.com.co
- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, ENERGÍA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.



ANEXO No. 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| No. Contrato | Objeto | Contratante | Valor Final del contrato | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|--------------|--------|-------------|--------------------------|-----------------|-------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

